



MODELO DE OFRECIMIENTO EN VENTA DE ACUERDO AL ART. 35 DE LA LEY N° 11.029

Lugar y Fecha

Sr. Presidente del Instituto Nacional de Colonización

Ing. Agr. Gonzalo Gaggero

PRESENTE:

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, nombres y apellidos (completos) de la parte enajenante, nacionalidad y estado civil, cédula de identidad, domicilio real y constituido en la ciudad de Montevideo. En el caso de las Sociedades Anónimas (tipo de acciones) u otras formas jurídicas (Cooperativas, Sociedades de Fomento Rural, Sociedades de Responsabilidad Limitada, etc.), deberá figurar el nombre de las mismas y el del representante legal con atribuciones a dichos efectos, ofrece vender al Instituto Nacional de Colonización en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 35 de la Ley N° 11.029 en la redacción dada por el art. 15 de la Ley N° 18.187, la propiedad y posesión de las siguientes fracciones de campo: número de padrón, departamento, sección judicial y catastral, paraje, superficie de cada padrón y superficie total, índice de valor coneat de cada padrón y el equivalente en hectáreas CONEAT 100, datos del plano inscripto en la Dirección General de Catastro, de acuerdo a las siguientes condiciones:

1- Condiciones del negocio. Precio por hectárea, precio total, forma y plazo de pago de acuerdo al boleto de reserva o compromiso de compraventa. Se deja constancia que el plazo para el pago y para la escrituración de que dispone el Instituto en caso de hacer uso de la opción de compra ofrecida, será exactamente igual al que dispone el



promitente comprador privado de acuerdo a los términos del negocio pactado y se contará en días, meses o años a partir de la fecha de notificación al proponente de la aceptación de la oferta por el Ente.

2- Contrato preliminar. Indicar fecha, lugar, nombres y apellidos (completos) de la parte adquirente, nacionalidad y estado civil, cédula de identidad, domicilio real y constituido. En el caso de las Sociedades Anónimas (tipo de acciones) u otras formas jurídicas (Cooperativas, Sociedades de Fomento Rural, Sociedades de Responsabilidad Limitada, etc.), deberá figurar el nombre de las mismas y el del representante legal con atribuciones a dichos efectos.

3- Fecha de entrega y estado de ocupación del bien. Fecha en que se entregará el bien y si se hará LIBRE u OCUPADO y en este último caso especificar quien lo ocupa, en qué calidad y por cuanto tiempo, expresando si existen arrendatarios, medianeros, comodatarios y cualquier otro que tenga un derecho real o personal en el inmueble, con contrato (inscripto o no), indicando precio, destinos, plazos y otras condiciones que lo rijan a la fecha del ofrecimiento.

4- Mejoras. Constancia que exprese si la operación comprende suelos y mejoras.

5- Multa. Importe de la multa por falta de cumplimiento, si se hubiera estipulado.

6- Se deja constancia que en caso de aceptación por el I.N.C. de la oferta, no corresponde el pago de comisión alguna.

7- Constituir domicilio en la ciudad de Montevideo a los efectos de notificar las observaciones, designar a una persona a los efectos de levantarlas e indicar un teléfono personal o de contacto.

8- Solicitud al Escribano la certificación notarial de firma.

EL TEXTO DE ESTE COLOR ES OBLIGATORIO

EL TEXTO DE ESTE COLOR SE DEBE SUSTITUIR POR LO QUE CORRESPONDA